



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0590-2026-R-UNE

Chosica, 23 de febrero del 2026

VISTO el Oficio N° 056-2026-VRI-UNE, del 28 de enero del 2026, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 008-2026-UGAC-DII-UNE, del 19 de enero del 2026, se tramita ante la instancia competente el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Gestión de Artículos Científicos, para la atención correspondiente;

Que con Oficio N° 041-2026-UM/OPyP-UNE, del 28 de enero del 2026, la Jefa de la Unidad de Modernización remite al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el referido expediente, a fin de continuar con el trámite conducente;

Que mediante Oficio N° 053-2026-OPyP-UNE, del 28 de enero del 2026, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme a lo coordinado con las áreas competentes, deriva ante la instancia respectiva el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Gestión de Artículos Científicos - 2026, para que se determine lo conveniente;

Que con el documento del visto, el Vicerrector de Investigación remite al Rectorado el expediente en mención, a fin de que el Consejo Universitario se pronuncie al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 21 de febrero del 2026; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

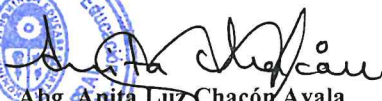
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS - 2026, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, suscrito por la instancia competente y la oficina técnica respectiva, dando conformidad al contenido que se adjunta en diez (10) folios.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución, a fin de que se adopten las acciones complementarias que resulten pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General




Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
Alma Máter del Magisterio Nacional

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA
UNIDAD DE GESTIÓN DE ARTÍCULOS
CIENTÍFICOS - 2026**

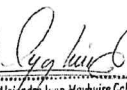


Versión: 1.0



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS - 2026	CÓDIGO: PLA- UGAC-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 2 de 10

CUADRO DE RESPONSABLES

Etapas	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Lic. Hernando Javier Julca Villarroel	  Lic. Hernando Javier Julca Villarroel Jefe Unidad de Gestión de Artículos Científicos
Cargo:	Jefe de la Unidad de Artículos Científicos	
Revisado por: (Revisión Técnica)	Lic. Adm. Julia Achahui Huayhua	  Lic. Adm. Julia Achahui Huayhua Jefa de la Unidad de Modernización
Cargo:	Jefa de la Unidad de Modernización	
Validado por:	C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos.	  C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos DIRECTOR Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cargo:	Director de Planeamiento Estratégico y Presupuesto	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS - 2026	CÓDIGO: PLA-UGAC-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 3 de 10

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS - 2026	CÓDIGO: PLA-UGAC-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 4 de 10

Contenido

1. Objetivo	6
2. Alcance	6
3. Definiciones	6
4. Actividades a desarrollar.....	7
5. Recursos necesarios	7
6. Cronograma de actividades	10



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS - 2026	CÓDIGO: PLA-UGAC-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 5 de 10

INTRODUCCIÓN

La **Unidad de Gestión de Artículos Científicos**, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado mediante Resolución N° 3288-2022-R-UNE, es una unidad orgánica dependiente del **Instituto de Investigación**, responsable de planificar, gestionar y ejecutar las actividades de **promoción, selección, revisión, edición y publicación de artículos científicos** producidos por docentes y estudiantes de la UNE.

En el marco de sus funciones, la Unidad orienta su labor al **fortalecimiento de la producción científica institucional**, al incremento de publicaciones en revistas científicas, al cumplimiento de los estándares de calidad editorial e indexación, así como a la difusión del conocimiento científico generado en las distintas unidades académicas y de investigación de la Universidad, contribuyendo de este modo al desarrollo académico y al posicionamiento institucional a nivel nacional e internacional.

El presente **Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Gestión de Artículos Científicos – Año 2026** establece un conjunto articulado de **acciones y actividades estratégicas**, debidamente organizadas y programadas, que permitirán cumplir con los objetivos y metas institucionales previstas para el período anual, en concordancia con la normativa vigente y los lineamientos del Instituto de Investigación, garantizando una gestión eficiente, transparente y orientada a resultados.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS - 2026	CÓDIGO: PLA-UGAC-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 6 de 10

1. Objetivo

1.1. Objetivo General

Establecer y ejecutar en 2026 actividades para promover ponencias e incrementar las publicaciones científicas de docentes y estudiantes de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle. Estas acciones buscan difundir el conocimiento investigativo mediante gestión editorial sistemática, evaluación, publicación y difusión, contribuyendo al desarrollo cultural, educativo y científico de la comunidad universitaria y la sociedad.



1.1.1 Objetivos específicos

- Fortalecer la producción, gestión editorial y publicación de artículos científicos de docentes e investigadores de la UNE en revistas indexadas, contribuyendo al incremento de publicaciones científicas institucionales.
- Optimizar la gestión administrativa, técnica y operativa de la Unidad de Gestión de Artículos Científicos, asegurando el cumplimiento eficiente de sus funciones y su articulación con el Instituto de Investigación y el Vicerrectorado de Investigación.



2. Alcance

Lo establecido en el presente Plan Anual de trabajo es de obligatorio cumplimiento por la Unidad de Gestión de Artículos Científicos, así como por las dependencias académicas y administrativas involucradas, de acuerdo con sus competencias funcionales.

3. Definiciones

- Artículo científico:** Es un trabajo de investigación publicado en una revista especializada del conocimiento científico, tecnológico y/o innovador. El objetivo es difundir de manera clara, objetiva y precisa, los resultados de una investigación realizada sobre una determinada área del conocimiento científico, tecnológico y/o innovador. En su proceso de publicación el manuscrito es evaluado por revisores pares externos. Por su naturaleza pueden ser artículos de investigación original, completo, corta comunicación o de revisión. Fuente Conytec.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS - 2026	CÓDIGO: PLA- UGAC-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 7 de 10

- b. **Gestión editorial:** Conjunto de acciones desde la recepción hasta la difusión del artículo.
- c. **Visibilidad / Indexación:** Inclusión del artículo en bases de datos científicas para aumentar su alcance.

4. Actividades a desarrollar

En este proceso la Unidad de Gestión de Artículos Científicos, dentro de su POI ajustado 2026 y Cuadro Multianual de Necesidades 2026-2028 ha programado dos actividades operativas, para la ejecución en el 2026 se cuenta con recursos asignados en el presente ejercicio fiscal:





Código	Actividad Operativa	Descripción
AOI00010602584	Acción administrativa para la gestión y publicación de artículos científicos	Publicación de artículos científicos producto de la Investigación de docentes y estudiantes de la UNE EGYV y otros, en función de lo programado y solicitado por el Instituto de Investigación.
AOI00010602586	Gestión integral de la unidad de artículos científicos	Se realizará las gestiones ante las dependencias responsables para el cumplimiento de la ejecución de asignación presupuestas asignada para el 2026.

5. Recursos necesarios

Para llevar a cabo las actividades establecidas en el presente Plan Anual de Trabajo es necesario contar con los siguientes recursos:

a. Recursos Humanos

- Especialista profesional.
- Técnico de apoyo



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS - 2026	CÓDIGO: PLA-UGAC-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 8 de 10

- Técnico administrativo (02)
- Secretaria

b. Recursos Materiales

Los recursos materiales para utilizar en cada una de las actividades operativas están de acuerdo con las partidas señaladas en el cuadro de necesidades, asignadas a la Unidad de Gestión de Artículos Científico.

- 2.3. 2 7. 2 99 Otros servicios similares
- 2.3. 2 7.10 1 Seminarios, talleres y similares organizados por la institución.
- 2.3. 2 7.14 98 Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas.
- 2.3. 1 5. 1 2 Papelería en general, útiles y materiales de oficina.
- 2.3. 1 9. 1 2 Material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza.
- 2.3. 1 1. 1 1 Alimentos y bebidas para consumo humano.
- 2.3. 1 99. 1 1 Herramientas

c. Recursos Financieros

La actividad establecida para el año en curso se cuenta con un presupuesto asignado de s/ 56 245,00 (cincuenta y seis mil doscientos cuarenta y cinco con 0/00 soles) enmarcado en Plan Operativo Institucional 2026.

OEI.02 - Promover la investigación científica educativa y tecnológica en la comunidad universitaria

Genérica de Gasto	RO s/	RDR s/	TOTAL s/
2.3	49 999,10	6 244,95	56 244,05



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS - 2026	CÓDIGO: PLA-UGAC-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 9 de 10

Código	Actividades Operativas Institucionales	Genérica de Gasto	Presupuesto 2026		Total
			RO	RDR	
AOI00010602584	Acción administrativa para la gestión y publicación de artículos científicos	2.3	48 500,00		48 500,00
AOI00010602586	Gestión integral de la unidad de artículos científicos	2.3	1 499,10	6 244,95	7 744,05
TOTAL			49 999,10	6 244,95	56 244,05



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS - 2026											CÓDIGO: PLA- UGAC-001
	VERSIÓN: 1.0											
	Página 10 de 10											

6. Cronograma de actividades

Objetivos específicos	Actividad operativa	Meta	Responsable	Medio de verificación	2026												F.F	Presupuesto s/
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
a. Fortalecer la producción, gestión editorial y publicación de artículos científicos de docentes e investigadores de la UNE en revistas indexadas, contribuyendo al incremento de publicaciones científicas institucionales.	Acción administrativa para la gestión y publicación de artículos científicos	Gestionar y acompañar el proceso de publicación de los números 1 y 2 del volumen 6 de la revista Qantu Yachay. Ejecutar dos (02) actividades de capacitación especializada en redacción científica y publicación en revistas indexadas.	Unidad de Gestión de Artículos Científicos	- Informe técnico de la Unidad de Gestión de Artículos Científicos. - Certificados de los talleres de capacitación. - Registros de seguimiento editorial y correos de envío/aceptación de revistas.			X	X	X	X	X	X	X	X	X		RO	48 500,00
b. Optimizar la gestión administrativa, técnica y operativa de la Unidad de Gestión de Artículos Científicos, asegurando el cumplimiento eficiente de sus funciones y su articulación con el Instituto de Investigación y el Vicerrectorado de Investigación.	Gestión integral de la unidad de artículos científicos	- Elaborar y ejecutar el Plan Operativo Anual 2026 de la Unidad con un nivel de cumplimiento mínimo del 90 %. - Actualizar e implementar al menos 2 documentos de gestión interna (directivas, protocolos editoriales o flujogramas). - Mantener actualizado el registro institucional de publicaciones científicas de la UNE.	Unidad de Gestión de Artículos Científicos	- Plan Operativo Anual y reportes de seguimiento. - Documentos normativos aprobados. - Informes semestrales y anuales de gestión. - Actas y oficios de coordinación interinstitucional.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		RO = 1 499,10 RDR = 6 244,95	7 744,05
TOTAL																		56 244,05

Nota: Es necesario indicar que la ejecución de las actividades en los meses planificados pudiera sufrir cambios según las gestiones administrativas internas o cambios externos que pudieran afectar el cumplimiento de una actividad.

